



BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

PRO

DEPOSITO LEGAL
Departamento de Cultura y Educación
Gómez Salvo, s/n (Edificio Pignatelli)
50004-ZARAGOZA

ZARAGOZA

Año CLIV

Viernes, 23 de enero de 1987

Núm. 18

SECCION PRIMERA

Dirección General de Administración Local

Núm. 1.449

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para las plazas que se citan.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 129, 2.2, b) del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 202, 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para las plazas que se citan:

Secretarios de tercera categoría

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Muel-Mezalocha: Don José-Cruz Millana de Inés.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de diciembre de 1986. — El director general, Adolfo Sánchez Morón.

(Del "BOE" núm. 9, de fecha 10 de enero de 1987.)

Ministerio de Educación y Ciencia

Núm. 1.450

REAL DECRETO 2.731 de 1986, de 24 de diciembre, sobre constitución de Colegios Rurales Agrupados de Educación General Básica.

La Ley 14 de 1970, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, estableció para la Educación General Básica, definida como período unificado de escolaridad obligatoria, un modelo de organización escolar basado en centros de ocho unidades como mínimo, una por cada uno de los ocho cursos de que consta dicho nivel.

La aplicación de este modelo en zonas de poblamiento disperso supuso una política de concentraciones escolares en centros comarcales, que tuvo como consecuencia el cierre de numerosas pequeñas escuelas y el recurso masivo al transporte escolar de los alumnos.

A pesar de ello, muchas escuelas unitarias no pudieron ser contratadas y siguieron funcionando con el carácter de centros incompletos, carentes, por lo general, de los recursos de profesorado, instalaciones y equipamiento mínimos para atender adecuadamente los objetivos propios de la Educación General Básica.

En consecuencia, lejos de alcanzar el objetivo de reducir las disparidades existentes entre el medio urbano y el rural, esta política tendió a agravar

las carencias de este último, dificultando el desarrollo educativo y afectivo de los alumnos y contribuyendo a su desarraigo cultural.

Recientemente, diversos programas de apoyo a la educación en el medio rural, desarrollados a partir del Real Decreto 1.174 de 1983, de 27 de abril, sobre educación compensatoria, han evidenciado la posibilidad de superar tales carencias, alcanzando niveles de calidad de enseñanza mediante vías alternativas de organización escolar, que, con criterios dinámicos y flexibles en la distribución de los recursos, satisfagan las aspiraciones de comunidades rurales que se habían visto privadas de sus establecimientos escolares.

El presente Real Decreto se propone hacer posible que el deseable mantenimiento de pequeñas escuelas no vaya en detrimento de su fortaleza organizativa, mediante la constitución de colegios rurales agrupados promovidos por la Administración educativa y las comunidades rurales, a partir de proyectos pedagógicos u organizativos concretos. Dichos colegios podrán revestir las formas de organización más adecuadas a las características geográficas y socioculturales de cada ámbito rural, mediante una distribución flexible de las instalaciones docentes y deportivas de los equipamientos y de la propia actividad docente.

El nuevo marco asegura la atención educativa de los alumnos de preescolar y de los ciclos inicial y medio de la Educación General Básica en su localidad de residencia y permite la adopción de fórmulas diversificadas para los alumnos del ciclo superior, tales como el desplazamiento periódico de los profesores, o el de los alumnos, para la utilización de instalaciones y equipamientos especializados.

Esta norma facilita, por último, un desarrollo más eficaz del modelo de participación escolar establecido por la Ley Orgánica 8 de 1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y por el Real Decreto 2.376 de 1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

En su virtud, a propuesta del ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de diciembre de 1986,

Dispongo:

Artículo 1.º 1. En las zonas rurales, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá acordar la agrupación de las unidades escolares existentes en una o varias localidades, de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto, con la finalidad de mejorar las condiciones y la calidad de la enseñanza en dichas zonas.

2. Las unidades agrupadas constituirán un solo centro docente, que se denominará "Colegio Rural Agrupado de Educación General Básica" y disfrutará de plena capacidad académica y de gestión.

3. Las unidades objeto de la agrupación se considerarán extinguidas como tales a partir del momento en que se constituya el Colegio Rural Agrupado.

Art. 2.º Los alumnos escolarizados en las unidades agrupadas cursarán las enseñanzas correspondientes al nivel de Educación Preescolar y a los ciclos inicial y medio de la Educación General Básica en la localidad de su residencia.

En el supuesto del ciclo superior, el Ministerio de Educación y Ciencia determinará, en cada caso, la combinación de instalaciones, profesorado y alumnado que mejor asegure la consecución de los objetivos funcionales y pedagógicos motivo de la agrupación y una más racional utilización de los recursos.

Art. 3.º 1. Los recursos humanos y materiales correspondientes a las unidades agrupadas y aquellos otros que, eventualmente, se asignen, se integrarán en los Colegios Rurales Agrupados de Educación General Básica.

2. Las instalaciones docentes y deportivas del Colegio Rural Agrupado podrán estar situadas en distintas localidades.

Art. 4.º 1. La constitución de los Colegios Rurales Agrupados se realizara de oficio, a propuesta de la correspondiente Dirección Provincial

del Ministerio de Educación y Ciencia, o a instancias de órgano competente de uno o varios de los centros preexistentes. En todo caso será preceptiva la consulta a los padres de alumnos, profesores y Ayuntamientos implicados.

2. La constitución de los Colegios Rurales Agrupados se acordará por Orden ministerial, en la que, necesariamente, deba constar:

Unidades objeto de la agrupación.

Composición definitiva del Colegio Rural Agrupado resultante de la agrupación.

Localidades atendidas.

Domicilio, a efectos administrativos o jurídicos, del Colegio Rural Agrupado.

3. Cuando la constitución del Colegio Rural Agrupado exija inversiones con cargo a las consignaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, se supeditará a las disponibilidades presupuestarias.

Art. 5.º Las propuestas o instancias para la constitución de Colegios Rurales Agrupados deberán ir acompañadas de una memoria, que incluirá, al menos, los aspectos siguientes:

a) Análisis de las condiciones geográficas de la zona afectada: Distancia entre las distintas localidades, en su caso; características de la red viaria, y desplazamientos de profesores o alumnos que resultarían necesarios.

b) Razones o factores funcionales y pedagógicos que avalan la conveniencia de la agrupación.

c) Relación detallada de las necesidades de profesorado, gastos de funcionamiento y, en su caso, de inversiones nuevas derivadas del proyecto.

Art. 6.º 1. La plantilla de profesores del Colegio Rural Agrupado será equivalente en número al de unidades escolares que la constituyan, sin perjuicio del profesorado de apoyo que pudiera asignarse con carácter complementario.

2. La referencia de destino del profesor será el centro en su conjunto, si bien la convocatoria de vacantes, a efectos de concurso de traslado, deberá especificar las localidades que constituyan el radio de acción del centro.

3. Los profesores desarrollarán su actividad docente en una o varias de las localidades a las que atiende el Colegio Rural Agrupado, de acuerdo con la distribución geográfica de los niveles, ciclos y alumnado, y las normas de ordenación académica aplicables.

Art. 7.º Los órganos de gobierno de los Colegios Rurales Agrupados se regularán por lo establecido en el Real Decreto 2.376 de 1985, de 18 de diciembre, y sus normas de desarrollo.

Art. 8.º Transcurridos tres cursos académicos desde la constitución del Colegio Rural Agrupado, el Ministerio de Educación y Ciencia evaluará los resultados educativos obtenidos, pudiendo modificar, si las circunstancias lo aconsejan, la composición y características del mismo. Igualmente procederá a la modificación cuando la alteración de las circunstancias iniciales así lo exija.

Disposición adicional

El Ministerio de Educación y Ciencia podrá acordar la conversión de las actuales concentraciones escolares en Colegios Rurales Agrupados de Educación General Básica, con la finalidad de mejorar las condiciones y calidad de la enseñanza que persigue el presente Real Decreto.

Disposición derogatoria

Quedan derogados los Decretos 400 de 1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones de Escuelas y Direcciones de Grupo Escolar; 413 de 1964, de 20 de febrero, y todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente norma.

Disposiciones finales

Primera. Lo dispuesto en el presente Real Decreto no será de aplicación en las Comunidades Autónomas que, teniendo competencia en materia de enseñanza, hayan recibido los correspondientes trasposos de funciones y servicios.

Segunda. El Ministerio de Educación y Ciencia dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Real Decreto.

Tercera. El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1986. — Juan Carlos R. — El ministro de Educación y Ciencia, José-María Maravall Herrero.

(Del "BOE" núm. 8, de fecha 9 de enero de 1987.)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 638

Garaje Costa, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de una furgoneta marca "Renault", modelo "Traffic", con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

Núm. 2.051

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de las fincas rústicas en el término municipal de Pina de Ebro, que se han iniciado los trabajos de conservación catastral de rústica de dicho municipio.

Mediante el presente anuncio se solicita la colaboración de todos los propietarios afectados, para la mayor perfección de los trabajos.

Oportunamente se expondrá al público el resultado de dichos trabajos, exposición que se anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de enero de 1987. — El gerente territorial, Santos Hebrero.

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 69.987

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina de gestión competente han sido practicadas las notificaciones que a continuación se expresan:

Contribuyente, último domicilio conocido, situación de la finca y concepto

Manes Soler, Luis-Fernando. Calle Celso Emilio Ferreiro, 10. Calle Celso Emilio Ferreiro, 10, 9.º B. Requerido CU-6 (cambio dominio) de la vivienda indicada, según el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 83.1.a de la Ley General Tributaria.

Marcén Huerta, María-Pilar. Calle Barcelona, 110. Calle Escultor Palao, 1, escalera 1, 2.º B y 2.º C. Baja recibos por error: 1.136-04 y 1.136-07 del año 1985 de viviendas indicadas y alta de actuales propietarios.

Marraco Ramón, Manuel. Barrio de Garrapinillos, sin número. Barrio de Garrapinillos, sin número. Ref. Cat. Z11-DI-238. Baja liquidaciones: EC29691-84 de 7-79-83 y E032784 de 1984, por error. Alta del actual propietario con valores: VC-378.052; RC-15.122; BI igual a BL-10.585. Actualizados a 31 de diciembre de 1984.

Martínez Fernández, Alfredo. Calle Severino Aznar, 28, 2.º D. Calle Severino Aznar, 28, 2.º D. Sanción 3.011-86, de 1.250 pesetas, por presentación de CU-6 fuera de plazo. Posibilidad de recurrir en plazo de quince días.

Monge Escolano, José-María. Calle Cereros, 34, 1.º C. Calle Cereros, núm. 34, 1.º C y garaje. Sanción 4.125-86, de 1.250 pesetas, por presentación de CU-6 fuera de plazo, según Orden ministerial de 26 de junio de 1965. Puede recurrir en quince días.

Morera Puerta, Enrique. Calle José Oto, 33. Plaza Eras, 1, local 00, 02. Baja recibos: 1.063-01, 1.139-07, 1.175-18 y 1.195-14, de los años 81, 82, 83 y 84, respectivamente. Alta de actuales propietarios y requerido CU-6 (cambio dominio), según Orden ministerial de 26 de junio de 1965.

Moros García, José. Calle Viriato, 4. Calle María Guerrero, 18-20, 2.º C. Sanción 4.151-84, de 250 pesetas, por presentación de CU-6 fuera de plazo, según Orden ministerial de 26 de junio de 1965 y Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre.

Oriol Cairo, José. Paseo de Teruel, núm. 24. Paseo de Teruel, núm. 26. Ref. Cat. Z02-1833027. Baja recibo 3.055-08, año 1985 (local —1, 36), por error, y alta del actual propietario, según el artículo 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 156 de la Ley General Tributaria.

Pérez López, José-Luis. Calle Octavio Toledo, 15. Calle Octavio Toledo, núm. 15, local —1, 02. Baja liquidación 26.763-84 de dicho local y alta del actual propietario.

Beyrolón Moneva, Joaquín. Calle Almagro, 6. Calle Poeta Ildefonso Manuel Gil, 22-28, casa 4, local 2. Baja liquidación 37.151-84 del indicado local y alta del actual propietario.

Polo Serrano, Juan-Félix. Calle Doña Blanca de Navarra, 12. Calle Santa Quiteria, 11, bajo derecha. Sanción 3.800-86, de 1.500 pesetas, por presentación de CU-6 fuera de plazo, según el artículo 83.1.a de la Ley General Tributaria y Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre.

Ramo Rifaterra, Manuel. Calle Echeandía, 8. Calle Echeandía, 8. Sanción 3.285-86, de 500 pesetas, por presentación de CU-6 fuera de plazo.

según el artículo 83.1.a de la Ley General Tributaria y Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre.

Ríos Soláns, José. Paseo Damas, 37. Parcela 126, polígono 127. Rústica. Baja recibos 64-15 (año 82) y 59-12 (año 83). Alta de los mismos en rústica.

Ruán Bejarano, María-Victoria. Avenida Gómez Laguna, 2. Avenida Gómez Laguna, 2, 1.º 4. Requerido CU-6 (cambio dominio) de vivienda indicada, según el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 83.1.a de la Ley General Tributaria.

Ruiral Buj, Carolina-Rosa. Calle Domingo Ram, 78. Calle Domingo Ram, 78, 3.º derecha. Ref. Cat. 211730. Baja recibos 854-15 (año 83) y 903-05 (año 84). Alta de actuales propietarios.

Sampelayo Arasti, Manuel. Urbanización Alameda, bloque 11, casa 2, tercero B, barrio de Casetas. Urbanización Alameda, bloque 11, casa 2, tercero B, barrio de Casetas. Requerido CU-6 (cambio de dominio) de la vivienda indicada, según el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 83.1.a de la Ley General Tributaria.

Serrabi Serrano, Pablo. Calle Margarita Xirgu, 6, 4.º D. Calle Margarita Xirgu, 6, 4.º D. Requerido CU-6 (cambio de dominio) de la vivienda indicada, según el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 83.1.a de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1986. — El gerente territorial, Alfredo Tomás.

Los deudores a que se refiere el presente edicto son los siguientes:

La Joyosa

Liberio Ariza Terraz. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 8.468 pesetas, más 1.693 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Andrés Sebastián Chueca. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 6.860 pesetas, más 1.372 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Dionisio Guerrero Barriendos. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 3.486 pesetas, más 697 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Manuel López Casanova. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 20.977 pesetas, más 4.195 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

La Muela

Simona de Torres García. Rústica de los años 1983 a 1985, por un principal de 8.743 pesetas, más 1.748 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

José-Antonio Acedo Villate. Urbana de los años 1983 y 1984, por un principal de 26.553 pesetas, más 5.310 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Felipe Aured Turrubia. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 150.012 pesetas, más 30.002 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Municipio de La Muela. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 8.552 pesetas, más 1.710 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Carmen Bernad Navarro. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 40.298 pesetas, más 8.059 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Mariano Bielsa Gimeno. Urbana del año 1983, por un principal de 851 pesetas, más 170 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Miguel Blasco Julián. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 20.970 pesetas, más 4.194 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Juan-José Borque Sabroso. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 30.300 pesetas, más 6.060 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Benito Carceller Lamo. Urbana de los años 1980 a 1985, por un principal de 16.588 pesetas, más 3.317 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Antonio Casado Manero. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 27.036 pesetas, más 5.407 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Manuel Delgado Algás. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 8.328 pesetas, más 1.665 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

José Espallargas Aymani. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 13.841 pesetas, más 2.768 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

María-Pilar García Gargallo. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 9.072 pesetas, más 1.814 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

María-Teresa García Tobajas. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 12.026 pesetas, más 2.405 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

José-María Gil Castillo. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 60.134 pesetas, más 12.026 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

José Gimeno Val. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 9.616 pesetas, más 1.923 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

José Loguéns Daroca. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 9.661 pesetas, más 1.932 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Pilar Laguna Marcén. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 67.945 pesetas, más 13.589 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

José Marqués Gorritiz. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 15.552 pesetas, más 3.110 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Francisco Molina Romero. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 10.369 pesetas, más 2.073 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Gonzalo Palacios Bueno. Urbana de los años 1982 a 1984, por un principal de 16.410 pesetas, más 3.282 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Federico M. Pellicer Bombo. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 12.700 pesetas, más 2.540 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Gaspara Pérez Puente. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 26.412 pesetas, más 5.282 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Pedro Rodrigo Piñón. Urbana de los años 1981 a 1983, por un principal de 10.614 pesetas, más 2.122 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Pedro Romeral Boves. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 20.437 pesetas, más 4.076 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Francisco Ruiz Sierra. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 20.076 pesetas, más 4.015 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA II ZARAGOZA-PUEBLOS

Núm. 72.443

Don José-Manuel Lausín Velilla, recaudador de Tributos del Estado de la Zona II Zaragoza-pueblos;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores se hallan en ignorado paradero, así como también se ignora quién los representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta oficina de recaudación (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, B, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señalen su domicilio o el de la persona que debe representarles, para notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el día de la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en el de la capitalidad de esta Zona.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descuidos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas de este procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días y contra la providencia de apremio el de reposición en el de quince, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Juana Sanz Sebastián. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 31.665 pesetas, más 6.333 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Luis Serrano Francés. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 11.067 pesetas, más 2.213 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Petra Torres Cuartero. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 634 pesetas, más 126 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Urcamusa. Urbana de los años 1982 a 1984, por un principal de 11.987 pesetas, más 1.397 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Rosa Valls Roca. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 33.578 pesetas, más 6.715 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

María-Rosa Velázquez Gay. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 17.014 pesetas, más 3.402 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Aristides Vicente Vera y h. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 43.473 pesetas, más 8.694 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Villuendas Andreu. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 17.011 pesetas, más 3.402 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Bernardo Zapata Río y tres hermanos. Urbana del año 1983, por un principal de 2.835 pesetas, más 567 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Clemente Soria. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 5.292 pesetas, más 1.058 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jesús-Pascual Gimeno Gimeno. Industrial licencia fiscal del año 1983, por un principal de 10.080 pesetas, más 2.016 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Martín Arensana, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 268.000 pesetas, más 53.600 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Luceni

Manuel Junza Alonso. Rústica de los años 1981 a 1984, por un principal de 11.452 pesetas, más 2.290 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pilar Junza Alonso. Rústica de los años 1982 a 1984, por un principal de 3.790 pesetas, más 752 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Juan Junza Berdasca. Rústica de los años 1981 a 1984, por un principal de 11.304 pesetas, más 2.260 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

María Junza Berdasca. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 2.652 pesetas, más 530 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Miguel Junza Castillo. Rústica de los años 1981 a 1984, por un principal de 4.052 pesetas, más 810 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Germán Loperena Escobar. Rústica de los años 1980 a 1984, por un principal de 5.674 pesetas, más 1.134 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Gloria Carcas Heredia. Rústica del año 1984, por un principal de 2.914 pesetas, más 582 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Florentina Sanz Gimeno. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 16.116 pesetas, más 3.223 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jacinto Fernández-Aragón Rioja. Rendimiento trabajo personal de los años 1983 a 1985, por un principal de 3.150 pesetas, más 630 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Ayora, S. A. Recursos eventuales del año 1981, por un principal de 20.000 pesetas, más 4.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Lumpiaque

Angel Muñoz Andrés. Rústica de los años 1982 y 1983, por un principal de 10.200 pesetas, más 2.040 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jesús Lorente Domínguez. Rústica del año 1983, por un principal de 1.320 pesetas, más 264 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Melchor Lorente Carque. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 6.968 pesetas, más 1.393 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

María Lorente Lorente. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 8.364 pesetas, más 1.672 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Gregorio Martínez Juste. Urbana del año 1983, por un principal de 1.375 pesetas, más 275 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Josefina Gracia Ibáñez. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 26.460 pesetas, más 5.292 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Montserrat Mover Solsona. Rendimiento trabajo personal de los años 1982 a 1985, por un principal de 38.115 pesetas, más 7.523 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Morata

Angela Andrés Magdalena. Urbana del año 1982, por un principal de 3.046 pesetas, más 609 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Alejandro Fernández Rudi. Industrial licencia fiscal del año 1982, por un principal de 6.300 pesetas, más 126 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pinseque

David Alonso Rodríguez. Rústica del año 1984, por un principal de 2.272 pesetas, más 454 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José García Gay. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 2.780 pesetas, más 556 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Carmen García Sánchez. Rústica de los años 1980 a 1984, por un principal de 6.498 pesetas, más 1.299 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jesús Gracia Borobia. Rústica del año 1984, por un principal de 2.488 pesetas, más 497 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Industrias Avícolas, S. A. Rústica del año 1984, por un principal de 49.246 pesetas, más 9.849 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Florencio Ochoa Viñuales. Rústica de los años 1982 a 1984, por un principal de 3.822 pesetas, más 764 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Antonio Ortigas Badía. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 2.696 pesetas, más 439 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Mariano Paul González. Rústica de los años 1981 a 1984, por un principal de 5.532 pesetas, más 1.106 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Emilia Sayas Garrido. Rústica del año 1982, por un principal de 832 pesetas, más 170 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Matilde Saldaña Pou. Rústica del año 1984, por un principal de 1.868 pesetas, más 373 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jesús Valero Ortigas. Rústica del año 1984, por un principal de 2.044 pesetas, más 408 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Vilas Solano. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 3.744 pesetas, más 748 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Feliciano Aguas Sanz. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 215.640 pesetas, más 43.128 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Sociedad General Azucarera Española. Urbana de los años 1980 a 1985, por un principal de 369 pesetas, más 73 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Ebro, Compañía Azucarera y de Alcoholes. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 270 pesetas, más 54 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Inmobiliaria Las Vías, S. A. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 137.658 pesetas, más 27.531 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Sindicato de Riegos de Garrapinillos. Urbana de los años 1983 y 1984, por un principal de 4.461 pesetas, más 892 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Ramón Amador Bogarra. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1984, por un principal de 23.586 pesetas, más 4.717 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Fuinal, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1984, por un principal de 18.900 pesetas, más 3.780 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Gracia y López, S. L. Industrial licencia fiscal de los años 1983 y 1984, por un principal de 33.432 pesetas, más 6.686 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Lubrificantes Levantinos, S. L. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1984, por un principal de 110.250 pesetas, más 22.050 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Fernando Mur Lusilla. Industrial licencia fiscal del año 1983, por un principal de 22.022 pesetas, más 4.404 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Plastimueble, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1984, por un principal de 18.900 pesetas, más 3.780 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jesús Vidal Giménez. Industrial licencia fiscal de los años 1983 y 1984, por un principal de 18.600 pesetas, más 3.720 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Luis Cuenca Tejedor. Rendimiento trabajo personal de los años 1982 a 1984, por un principal de 29.400 pesetas, más 5.880 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Inmobiliaria Las Vías, S. A. Urbana (certificaciones) del año 1981, por un principal de 27.805 pesetas, más 5.561 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Mudanzas y Transportes. Recursos eventuales del año 1981, por un principal de 5.000 pesetas, más 1.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Grupo Sindical 1.430. Sociedades del año 1982, por un principal de 15.000 pesetas, más 3.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Fund. Inyect. Aleaciones. Sociedades del año 1982, por un principal de 2.000 pesetas, más 400 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Sociedad Agraria de Transformación 11.864. Sociedades del año 1982, por un principal de 15.000 pesetas, más 3.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Piensos Pascual. Sanidad del año 1982, por un principal de 4.575 pesetas, más 915 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pedrola

- Visitación Ferrer Solsona. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 4.008 pesetas, más 801 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Josefa González Danz. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 2.528 pesetas, más 505 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Rufina López Miguel. Rústica del año 1984, por un principal de 2.758 pesetas, más 551 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Tomasa Petisme Segura. Rústica del año 1981, por un principal de 832 pesetas, más 166 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Alfonso Petisme Segura. Rústica del año 1984, por un principal de 1.702 pesetas, más 340 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Rufino Portero Portero. Rústica de los años 1982 a 1984, por un principal de 3.500 pesetas, más 700 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- José Sancho Sancho. Rústica del año 1984, por un principal de 1.550 pesetas, más 310 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- José V. Tormes Izquierdo. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 2.984 pesetas, más 596 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Blas Arpal Bielsa. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 1.614 pesetas, más 322 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Manuel Berdascas Gonzalo. Urbana de los años 1982 y 1983, por un principal de 954 pesetas, más 190 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- José-María Burdano García. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 5.189 pesetas, más 1.037 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Antonio Cabanillas Cabanillas. Urbana de los años 1983 y 1984, por un principal de 2.578 pesetas, más 515 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Carmen Díez Lafuente. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 3.342 pesetas, más 668 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Francisco-Javier García Lázaro. Urbana del año 1983, por un principal de 311 pesetas, más 62 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Jesús García Pérez y Hr. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 1.064 pesetas, más 212 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Marín González Magallón. Urbana de los años 1983 y 1985, por un principal de 5.349 pesetas, más 1.069 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Manuel Lidoy Logroño. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 317 pesetas, más 63 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Manuel López Bielsa. Urbana del año 1982, por un principal de 2.415 pesetas, más 483 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Benita Márquez Ibáñez. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 1.972 pesetas, más 394 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- José Martínez Sanz y otros. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 9.169 pesetas, más 1.833 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- José-Antonio Mazón García y Hm. Urbana de los años 1980 a 1985, por un principal de 8.203 pesetas, más 1.640 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Benito Nadal Martínez. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 2.525 pesetas, más 505 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- José Orbea Grandes. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 854 pesetas, más 170 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Alfonso Petisme Segura. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 8.193 pesetas, más 1.638 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Tomasa Petisme Segura. Urbana del año 1981, por un principal de 3.506 pesetas, más 701 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Antonio Royo Ortega. Urbana de los años 1980 a 1985, por un principal de 1.756 pesetas, más 351 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Mariano Ruberte Gómez. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 6.045 pesetas, más 1.209 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Mateo Sancho Solsona. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 478 pesetas, más 95 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Eleuteria Sanz Lorente. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 6.357 pesetas, más 1.371 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Gregorio Tormes Izquierdo. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 894 pesetas, más 178 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Agustín Tormes Sánchez. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 1.190 pesetas, más 138 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Julián Urrea Ortega. Urbana del año 1983, por un principal de 337 pesetas, más 67 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Julián Urrea Sancho y Hn. Urbana de los años 1982 y 1983, por un principal de 1.346 pesetas, más 26 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.
- Jaime Usán Logas. Urbana del año 1983, por un principal de 277 pesetas, más 55 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Bericat Carola. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1984, por un principal de 12.759 pesetas, más 2.551 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jesús Fatás López. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 20.160 pesetas, más 4.032 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Antonio Garrido López. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 30.240 pesetas, más 6.048 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jesús Mayoral Barba. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 25.157 pesetas, más 5.031 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Gregorio Perdices Pinilla. Rendimiento trabajo personal del año 1982, por un principal de 4.704 pesetas, más 940 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

J. Luis Plaza Tolosa. Rendimiento trabajo personal de los años 1980 y 1981, por un principal de 8.964 pesetas, más 1.792 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Imperebro, S. L. Sociedades (certificaciones) del año 1982, por un principal de 15.000 pesetas, más 3.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Plasencia

Andrés Crespo Barranco. Rústica del año 1983, por un principal de 1.268 pesetas, más 253 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Santiago González Tizne. Rústica del año 1983, por un principal de 1.208 pesetas, más 241 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pedro Guiral Serrano. Industrial licencia fiscal del año 1982, por un principal de 4.200 pesetas, más 840 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1986. — El recaudador, José-Manuel Lausín.

ZONA DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 73.192

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Zona de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quien lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiríase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en avenida de Cosculluela, números 35-37, de Ejeja de los Caballeros) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y de esta Recaudación de Tributos.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento:

Año, municipio, concepto, deudor y principal

1983. Ejeja de los Caballeros. Rústica. Betoré Anso, Pablo y otro. 6.154.
1982. Ejeja de los Caballeros. Rústica. Cosculluela Sagaste, Mariano. 5.590.

1983. Ejea de los Caballeros. Rústica. Cosculluela Sagaste, Mariano. 16.650.
1982. Ejea de los Caballeros. Rústica. Explotaciones Agropecuarias de Aragón. 19.964.
1983. Ejea de los Caballeros. Rústica. Explotaciones Agropecuarias de Aragón. 39.000.
1983. Ejea de los Caballeros. Rústica. Litago Escalada, María-Teresa. 3.394.
1983. Ejea de los Caballeros. Rústica. Relancio Marcellán, José. 1.298.
1983. Ejea de los Caballeros. Rústica. Rodés, Pelay, Pilar. 1.724.
1983. Ejea de los Caballeros. Rústica. Romero Vicastillo, José. 1.386.
1983. Ejea de los Caballeros. Rústica. Sagaste Urbón, Isidro. 2.448.
1983. Ejea de los Caballeros. Rústica. Sancho Malgor, Vicente. 13.668.
1983. Ejea de los Caballeros. Rústica. Villarreal Mena, Juliana. 5.776.
1983. Ejea de los Caballeros. Rústica. Villarreal Mena, Sofia. 2.676.
1983. Artieda. Rústica. Pérez Moreno, Angel. 10.500.
1983. Biota. Rústica. Berni Mániz, Manuel. 2.104.
1983. Biota. Rústica. Giménez Lacosta, Ramón. 3.944.
1983. Biota. Rústica. Lambán Ezquerria, Inocencia. 5.230.
1983. Biota. Rústica. Poderós Samatán, Pedro Hr. 1.342.
1982. Castiliscar. Rústica. Benedé Goyena, Agustina. 597.
1983. Castiliscar. Rústica. Benedé Goyena, Agustina. 3.628.
1983. Erla. Rústica. Recaj Abad, Lorenzo. 1.266.
1983. Erla. Rústica. Ena Undargáriz, Carmen. 58.658.
1983. Luna. Rústica. Berges Beamonte, Natividad. 1.342.
1983. Luna. Rústica. Tenías Llera, Clotilde. 1.434.
1983. Mianos. Rústica. Solano Blazaco, Cristino. 1.644.
1981. Murillo de Gállego. Rústica. Lobera Samitier, Ant. Flora. 614.
1983. Murillo de Gállego. Rústica. Montori Sampietro, Mariano. 2.924.
1983. Orés. Rústica. Labarta Bernués, Raimundo. 2.272.
1983. Las Pedrosas. Rústica. Aranda López, Elena. 1.214.
1983. Las Pedrosas. Rústica. Asó Marco, Tomás. 1.404.
1983. Las Pedrosas. Rústica. Recaj Lamarca, Francisca. 1.258.
1983. Piedratajada. Rústica. Sanagustín López, Alfredo. 1.374.
1983. Pradilla. Rústica. Carcas Blasco, Lorenzo. 1.330.
1982. Pradilla. Rústica. Cuartero Aguarón, Antonio. 520.
1983. Pradilla. Rústica. Cuartero Aguarón, Antonio y hermanos. 1.516.
1983. Pradilla. Rústica. Pérez Moreno, José. 1.438.
1983. Remolinos. Rústica. Junza Alonso, Pilar. 1.858.
1983. Remolinos. Rústica. Junza Berdascas, María. 1.606.
1983. Remolinos. Rústica. Valenzuela Ibáñez, Josefina. 9.664.
1983. Sádaba. Rústica. Aguerri Martínez, Martín. 1.296.
1982. Sádaba. Rústica. Arceiz Echevoyen, José. 3.220.
1983. Sádaba. Rústica. Arceiz Echevoyen, José. 13.000.
1983. Sádaba. Rústica. Arceiz Lanuza, Francisco-Javier. 118.000.
1982. Sádaba. Rústica. Catro Santoyo, Sancho. 1.271.
1983. Sádaba. Rústica. Catro Santoyo, Sancho. 3.718.
1981. Sádaba. Rústica. Elgarrista, Pedro. 237.
1982. Sádaba. Rústica. Elgarrista, Pedro. 569.
1983. Sádaba. Rústica. Elgarrista, Pedro. 1.669.
1982. Sádaba. Rústica. Guzmán Alamán, Beatriz. 956.
1983. Sádaba. Rústica. Guzmán Alamán, Beatriz. 2.788.
1981. Sádaba. Rústica. Lizondo Lamarca, Agustín. 2.585.
1982. Sádaba. Rústica. Remón Tambo, Tomás. 590.
1983. Sádaba. Rústica. Remón Tambo, Tomás. 1.562.
1981. Sádaba. Rústica. Tambo Iguaz, Luciano. 303.
1982. Sádaba. Rústica. Tambo Iguaz, Luciano. 705.
1983. Sádaba. Rústica. Tambo Iguaz, Luciano. 2.076.
1982. Sádaba. Rústica. Vela Caverro, María-Pilar. 571.
1983. Sádaba. Rústica. Vela Caverro, María-Pilar. 1.545.
1981. Sádaba. Rústica. Yera Serrano, Constanancio. 2.160.
1982. Sádaba. Rústica. Yera Serrano, Constanancio. 2.160.
1983. Salvatierra. Rústica. García Navarro, Eladio. 1.764.
1983. Sos del Rey Católico. Rústica. Arana Pérez, Javiera. 1.316.
1983. Sos del Rey Católico. Rústica. Lapieza Cortés, Benito. 1.882.
1983. Sos del Rey Católico. Rústica. Lope Onde, Francisco. 2.634.
1983. Sos del Rey Católico. Rústica. Marco Campaña, Victoriana. 1.316.
1983. Tauste. Rústica. Ejea Usán, Antonio. 3.814.
1983. Tauste. Rústica. Gonzalo Cortés, Esperanza. 1.416.
1983. Tauste. Rústica. Junza Berdascas, María. 2.204.
1983. Tauste. Rústica. Martín Martínez, Sotero. 3.340.
1983. Tauste. Rústica. Moncín Laforga, Angel. 2.888.
1983. Tauste. Rústica. Portera Tena, Ignacio. 3.302.
1982. Tauste. Rústica. Ramón Aibar, Juan. 1.022.
1983. Tauste. Rústica. Ramón Aibar, Juan. 2.984.
1983. Tauste. Rústica. Ruiz Cuartero, Morales. 2.462.
1983. Tauste. Rústica. Sierra Casado, José. 4.160.
1983. Tauste. Rústica. Tejero Pola, Concepción. 1.292.
1983. Tauste. Rústica. Tenías Supervía, Miguel. 1.868.
1983. Tauste. Rústica. Valenzuela Ibáñez, Josefina. 5.404.
1983. Uncastillo. Rústica. Echevoyen Hernández, Antonio. 9.136.

Recurso. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de quince días y contra la providencia de

apremio el de reposición ante la misma en igual plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Ejea de los Caballeros, 10 de diciembre de 1986. — La recaudadora María-Carmen Malumbres.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en fecha 22 de diciembre de 1986, el expediente número 946944-86 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor del Patronato municipal de la Filmoteca, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 26 de diciembre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para la manzana 1-A del polígono 37, subpolígono Torrero, a petición de don Salvador Muñoz Casas.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 526.394-86 a información pública por el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 1986

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11.06 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Juan Honrubia Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Jimenez Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Núñez, don don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Escolano Jiménez, don Luis Fernández-Heredia Garcés, don Miguel Allué Escalante, don José-Luis Castro Polo, don Pedro Clemente Polo y don Tomás Meseguer. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusan su asistencia a la sesión los señores concejales: don Gonzalo Anieto Tena, don Luis García-Nieto Alonso y don Gonzalo Salazar Castellano.

En el capítulo de protocolo se adoptan los siguientes acuerdos, a propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Manifestar la esperanza de que la estancia de S. A. R. don Felipe de Borbón y Grecia en nuestra ciudad haya sido grata y el deseo de su visita en todas las ocasiones que le sea posible como Hijo Adoptivo de la Ciudad que es.

—Expresar la satisfacción por el clima de civismo, de convivencia y comportamiento de todos los zaragozanos en el desarrollo de las elecciones generales y el agradecimiento corporativo al Servicio de Estadística.

—Conste en acta la satisfacción corporativa por el brillante desarrollo de nuestra ciudad del Campeonato Mundial de Baloncesto y el agradecimiento a cuantos servicios municipales han participado en su desarrollo: Deportivo, Policía Municipal, Arquitectura, Servicios Industriales, Vialidad y Aguas, Parques y Jardines, Tráfico y Bomberos. A propuesta del señor Forcén.

expresa felicitación al director de la Escuela Municipal de Jota, señor Cester, por el éxito del acto inaugural.

—Queda enterada la Corporación de carta remitida por el Excmo. señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en la que comunica que Zaragoza ha sido incluido entre los que pueden acceder a una subvención de hasta un 35 % por parte de la CEE para aquellas empresas agroalimentarias, y especialmente las de tipo cooperativo, que deseen realizar inversiones para industrialización y transformación de productos agrarios.

—Agradecer los servicios prestados a la ciudad y comunicarles los mejores deseos para la nueva situación a los funcionarios recientemente jubilados: don Basilio Operé Peiré, don Mariano Martínez Miranda y don Antonio Villanova Olite.

—Manifestar el sentimiento corporativo por los funcionarios fallecidos recientemente: don Miguel Lechón Agustín, don Bernardo Martín Planas, don Juan-Darío López Caballero y del funcionario jubilado don León Martínez Palacios.

—A propuesta del señor Forcén, manifestar el sentimiento corporativo por el fallecimiento del padre del concejal de esta Corporación don Antonio Higuera Arnal.

Entrando en el orden del día se adoptan los acuerdos que a continuación se reseñan:

Aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 10 de abril y a las dos sesiones extraordinarias de 5 de mayo del año en curso.

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:
Aprobar memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y aplicación de beneficios de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., correspondiente al ejercicio de 1985.

Aprobar propuesta sobre aprobación inicial de la solicitud de los inquilinos de la avenida América, 115, y calle Oviedo, 1, para la adquisición en propiedad de dichas viviendas.

Propuesta sobre inclusión de entidad en el plenario del Consejo de Distrito número 2.

Propuesta sobre colaboración del Ayuntamiento de Zaragoza con la Diputación General de Aragón en las obras de restauración de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Portillo.

Ratificación de acuerdos de la Comisión de Gobierno, de 8 de julio del año en curso, sobre reanudación de conversaciones con la Universidad de Zaragoza para la creación de un centro de estudios urbanos.

Prevía declaración unánime de urgencia:
Quedar enterado de decreto de la Alcaldía sobre contrato suscrito con don José-Miguel Colmenares Pelillo como gerente de Urbanismo.

Abonar indemnización a la Excmo. señora doña Juana Alierta Izuel, viuda de Sainz de Varanda.

Quedar enterado de nombramiento de representantes municipales para formar parte de la Junta rectora del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el segundo trimestre del año en curso.

Cultura y Bienestar Social

Solicitar de la Diputación Provincial la inclusión del proyecto municipal de remodelación del antiguo mercado de pescados con destino a centro cívico cultural, en el programa de subvenciones para 1986.

—Denominar Aniñón de la Cañada a la calle del polígono Monsalud que tiene entrada por la calle Ramiro I de Aragón y salida por la calle Miguel Labordeta.

—Quedar enterado de la sentencia favorable a los intereses municipales recaída en proceso de cognición número 491 de 1985, seguido a instancia de don Angel-José Barceló Cabela y otros, contra este Ayuntamiento y otros, sobre tercería de dominio.

—Dar nombre a varias calles y jardines del polígono Universidad.

—Ordenar lo preciso para que se proceda a la construcción de un monumento dedicado a la paz, que se ubicará en el nuevo parque del barrio del mismo nombre, conforme a la propuesta del delegado del Área de Cultura y Acción Social, y aceptar donación de la Asociación de Vecinos del citado barrio para dicho fin.

Servicios Públicos e Interior

Aprobar el texto articulado del convenio colectivo para el personal municipal.

—Aplicar las disposiciones vigentes en materia de incompatibilidades al personal municipal.

—Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración por don Julio Sanz Gascón, guardia municipal jubilado.

—Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración, en base a la Ley 70 de 1978, por los siguientes funcionarios: don José-Antonio Aranaz de Motta, don Angel Batrés González, don Fernando Fernández Lázaro, don José-Luis Rico Valdés, don Manuel Fernández Valenzuela, don José-María Galve Gil, don Francisco Ginés Salvador y don Jomero Mániz Tarín.

—Incrementar a jornada completa de trabajo la establecida para diez plazas de monitores de la Delegación de la Juventud, integradas en la plantilla de personal laboral.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de los emplazamientos que a continuación se indican: plaza Roma, F-1, mercado Roma; calle Torre Nueva, 35; calles Coso, 67-75 y Verónica, 12, local 11; calle Blas de Otero, 4-6; carretera de Castellón, urbanización "Marqués de Arlanza", nave 1, Automóviles Bajo Aragón, S. A.; calle Gonzalo de Berceo, 2, mercado Las Torres; polígono de Malpica, calle D, 165; avenida de Cesáreo Alierta, 18, café-bar; calle Arzobispo Añoa del Busto, 6-8; avenida de Gómez Laguna, sin número; Pinarcanal; carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono El Portazgo, sillería Antonio Sanz, sociedad limitada; polígono de Malpica, calle O, nave 149, y calle María Zayas Sotomayor, 14.

—Aprobar nuevas tarifas a aplicar por Mercazaragoza, S. A., en el mercado de pescados de la unidad alimentaria gestionada por la empresa mixta municipal Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, S. A.

—Aceptar renuncia de don Fernando Casabona Quintán a la licencia clase C, denominada de servicios especiales y de abono, expedida el 1 de diciembre de 1982, con vehículo en servicio marca "Talbot", matrícula Z-0865-G.

—Quedar enterado del resultado de la subasta de concesión de autorizaciones para ocupación de la vía pública con puestos para la venta de helados, años 1986 a 1990.

—Anular la adjudicación efectuada a favor de don Miguel-Angel Lozano García de la concesión del quiosco número 22 para bar, sito en Pinares de Venecia-Tiro de Bola, y adjudicarle el número 25 para bar, en parque barrio de la Jota.

—Informar a don Dionisio Barcelona Martínez que no se puede transferir a su favor la licencia de autotaxi, clase A, núm. 372, de la que era titular su padre, don Benito Barcelona Gallardo.

—Conceder a don José Sánchez Benedicto dos licencias clase C, de servicios especiales y de abono.

—Aprobar pliego de condiciones que regirá la adjudicación de los terrenos del Ferial de Atracciones para las fiestas del Pilar 1986.

—Elevar informe a la Diputación General de Aragón en relación con modificación de tarifas del servicio público urbano de autotaxi.

—Transferir las siguientes licencias de autotaxi: Número 1.295, a favor de don Carlos Muela Gimeno; núm. 549, a favor de don Luis Saz Pérez; número 718, a favor de don Carlos López Minguenza; núm. 958, a favor de don Rudesindo-Leoncio Salvador Juan, y núm. 1.155, a favor de don José-Antonio Roche Pradas.

—Desestimar solicitud de transferencia de licencia de autotaxi, clase A, formulada por don José-Luis-Santiago Camargo Gascón.

—Aprobar inicialmente el nuevo reglamento del mercado de San Vicente de Paúl.

—Adherirse el Ayuntamiento al convenio de cooperación en materia de consumo, suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Hacienda y Economía

Asumir obras de consolidación a ejecutar para la instalación en el palacio de la Aljafería de la sede de las Cortes de Aragón.

—Reconocer obligaciones a favor de:

Don Manuel Peleato Peleato, certificación número 100, por suministro de sulfato de alúmina a la estación clasificadora de Casablanca.

IASA, certificación número 21, contrata de conservación y lectura de contadores de agua.

IASA, certificación número 25, por el mismo concepto.

Dragados y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras de urbanización de la calle Sobrarbe y avenida San Juan de la Peña, en concepto de indemnización por desfase de las obras.

—Aprobar los precios máximos que regirán durante el presente año en el Parque Municipal de Atracciones de los Pinares de Venecia.

—Devolver a Mariano López Navarro cantidad retenida en concepto del 4 % de dirección de obras en los diversos contratos que le han sido adjudicados.

—Declarar válido el concurso celebrado para la adquisición de grupos electrobombas y transformador y adjudicar el suministro de los mismos a Montajes Eléctricos y Conservación, S. A.

—Declarar válido el concurso celebrado para la adquisición y montaje de dos grupos electrobombas con destino a la estación elevadora Ebro-Almozara y adjudicar el suministro de los mismos a Industrias y Montajes Eléctricos, S. A.

—Adjudicar a Ramel, S. A., por concierto directo, el servicio de limpieza de los cristales de la Casa Amparo.

—Aprobar gratificación por servicios especiales al funcionario don Francisco Martín Barea por dirección de obras de remodelación del antiguo Gobierno Militar y pabellón del antiguo Matadero.

—Aprobar nuevo precio de la contrata de revisión de los equipos de comunicaciones ubicados en el Parque de Bomberos número 1, concertada con la firma Siemens, S. A.

Urbanismo

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de construcción de nichos, quinta, sexta y séptima fase, cuadro 110, adjudicadas a Dragados y Construcciones, sociedad anónima.

—Aprobar acta de replanteo, obras de remodelación e instalación de alumbrado público en Parque de Pignatelli, adjudicadas a Corviam, S. A.

—Declarar válido el concurso celebrado para contratar la adquisición de prendas de vestuario reglamentarias y adjudicar el suministro de las mismas a las firmas comerciales que se indican en el dictamen.

—Dar de baja en el inventario de semovientes a los caballos *Careto* y *Solferino* y adjudicarlos a los policías municipales don Julio Hernández Serrano y don Prudencio Moreno Agudo.

—Devolver a don Pedro Machín Salvo cantidad correspondiente al cuatro por ciento de dirección de obra en diversas contrataciones que le fueron adjudicadas.

—Aprobar proyecto adicional para remodelación y acondicionamiento del mercadillo de San Vicente de Paúl, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de equipamiento básico del centro de control de tráfico en la forma que se indica en el dictamen.

—Constituir derecho de superficie sobre los terrenos en que se encuentran los baños públicos del Ebro, a favor del Club Natación Helios, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de remodelación del antiguo mercado de pescados.

—Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas del anteproyecto del Centro Deportivo Municipal Actur, segunda fase.

—Adjudicar a la Empresa Nacional de Camiones, S. A. (ENASA), los equipos correspondientes al equipamiento del vehículo polisocorro con destino al Cuerpo de Bomberos.

—Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno por el que se adjudicó a la empresa Terkal, S. A., los trabajos de instalación de aire acondicionado y extracción de aire en diversas dependencias del Palacio Municipal de Deportes.

—Declarar exento del pago del impuesto municipal de circulación a Boeing Services International INC por diversos vehículos y solicitar del Estado la subrogación en la obligación tributaria de dicho sujeto pasivo.

—Conceder mediante convenio bonificación por la tasa de vertido a la guardería infantil de la DGA "Santa María del Pilar", por tratarse de un centro benéfico-social que reúne los requisitos establecidos en las Ordenanzas reguladoras de las tasas de agua y vertido.

—Aprobar cuenta de caudales del primer trimestre de 1986 del Ayuntamiento de Zaragoza.

—Aprobar suplemento de créditos por modificación en el presupuesto municipal de la Universidad Popular.

—Acceder a la solicitud del Gremio de Veladores y prestar la ayuda municipal precisa para la recaudación de la tasa de veladores 86-87.

—Aprobar presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para 1986.

—Aprobar proyecto de crédito por importe de 982.151.714 pesetas con el Banco de Crédito Local.

—Reconocer obligación procedente de ejercicios anteriores y aprobar expediente de modificación de créditos número 4 del presupuesto vigente.

—Aceptar ingreso de 72.620.825 pesetas por parte de la Asociación de Detallistas del Mercado de Lanuza, en concepto de resto de su total aportación a las obras de remodelación y restauración de dicho mercado, y cancelar aval interpuesto por dicha asociación para responder de su aportación por importe de 200.985.292 pesetas.

—Adecuar el sistema de retribuciones o indemnizaciones de los miembros de la Corporación, conforme a las prescripciones de la Ley 7 de 1985.

—Aprobar las bases para concertar el pago del impuesto municipal de gastos suntuarios para el ejercicio de 1985, por entradas y consumiciones en las salas de fiestas que figuran en el expediente.

—Concertar el pago del impuesto municipal sobre la publicidad que afecta a la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados en la vía pública con: Promotora de Publicidad Exterior Delta, S. A.; Cetesa; Publivia, Sociedad Anónima Española; Divasa; Iris Park Zaragoza, S. A.; Publiso; Eliseus, S. A.; Panel de Publicidad Exterior, S. A.; Zarafilms, S. A.; Zaragoza Urbana, S. A.; don Eustaquio Cifuentes Gutiérrez; Galerías Preciados, S. A.; Póster, S. A.; Expoluz de Publicidad Exterior, S. A.; Marketing Promoción y Publicidad; Tombi, S. A., referente a la sala de fiestas Garden; doña Antonia Julia Blanch, por la sala de fiestas Don Papagayo; y don Faustino Martínez Cifuentes, por la sala de baile Flying in the Dark.

—Concertar el pago de la tasa municipal por ocupación de la vía pública con contenedores, con las empresas que se citan a continuación: Coinsa, Transbusa, sociedad anónima, Ciasa y Dinatrans.

Se trata a continuación de un anexo al orden del día, proveniente de la Comisión de Hacienda y Economía:

—Aprobar expediente de modificación de créditos número 5 en el presupuesto municipal vigente, por importe de 31.000.000 de pesetas.

—Determinar legislación aplicable de la Inspección de Tributos.

—Ampliar anexo de la base 14 del presupuesto municipal de 1986.

—Aprobar proyecto de creación de escuela taller.

Adquirir por expropiación en avenencia de doña Pascuala Alegre López y otros, porción de terreno procedente de finca afectada por el proyecto de urbanización de calle de nueva apertura, entre las calles de Estrómboli y Biel en el barrio de Valdefierro.

—Aceptar de la Comunidad de propietarios de la calle Villamagna, cesión gratuita de terreno destinado a viales, en vía Hispanidad.

—Requerir a COPYME para que proceda a la cesión gratuita de terrenos destinados a equipamientos, zona verde y viales, en carretera de Castellón como consecuencia de la actuación aislada aprobada en dicho emplazamiento.

—Quedar enterado de sentencia del Tribunal Supremo que desestima recurso de apelación interpuesto por Chataarras y Desguaces, S. L., contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, confirmatoria de los acuerdos municipales recurridos.

—Quedar enterado de resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa aceptando justiprecio por expropiación señalado en hoja de apremio municipal, de dos terrenos propiedad de doña Adelina Ruiz Nistal y doña Isabel Peralta Rubí.

—Quedar enterado de resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa aceptando valoración de hoja de aprecio municipal, por expropiación de terreno propiedad de don Emilio Vera Tello.

—Quedar enterado de resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa aceptando valoración de hoja de aprecio municipal, por expropiación de dos terrenos propiedad de los hermanos Vera Arroyos.

—Abonar a doña Teodora Marcuello y otros justiprecio por expropiación de terreno sito en barrio de las Fuentes, afectado por el proyecto de urbanización del polígono 9-10, Torre-Ramona, así como los intereses devengados.

—Estimar solicitud formulada por Edificaciones Tarazona, S. L., relativa a ampliación de la superficie de cesión hasta la totalidad de la finca, con una superficie de 4.063 metros cuadrados destinada a zona verde, en plaza Reina Sofía.

—Aceptar de la Confederación Hidrográfica del Ebro cesión gratuita de viales afectados por la ejecución del proyecto de urbanización del polígono núm. 37, barrio de la Paz, referente a calle Sancho Ramírez y paseo del Canal.

—Aprobar inicialmente cesión a la Diputación General de Aragón de parte de un local municipal, sito en calle Escultor Palao, 36, para su adscripción al Hospital Psiquiátrico, con el fin de ubicar un centro de salud mental comunitario.

—Elevar a definitivo el acuerdo inicial de permuta de terrenos en el polígono 10, entre el Ayuntamiento y Adeisa.

—Aceptar auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por el que se declara terminado el recurso interpuesto por doña Melitona Vidaurreta Gimeno, contra acuerdos plenarios por los que se inició expediente de expropiación en beneficio de la Junta de compensación del polígono 10, Universidad, y ordena la ejecución de dichas resoluciones.

—Aceptar fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo dictado en recurso promovido por don José-Luis Zay Laborda y otros, contra resoluciones del Ayuntamiento Pleno, por las que se les requiera a ingresar cantidad correspondiente a gastos de desalojo de finca de su propiedad aportada al proyecto de compensación del subpolígono Puerta Sancho, a comparecer ante la Sala IV del Tribunal Supremo como parte apelada.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a obras de instalación de alumbrado público en calles Corona de Aragón y Franco y López.

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de urbanización provisional del paseo del Canal y calles adyacentes del polígono 36.

—Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público en las zonas libres del área 7 del polígono Actur, Puente de Santiago, a petición de la Diputación General de Aragón, Instituto de Suelo y Vivienda.

—Desestimar reclamación formulada por Garage Costa, S. A., y aprobar el proyecto de accesos e iluminación en punto kilométrico 2 de la Z-190, a petición de la Comunidad de propietarios Villamagna.

—Aprobar acta de recepción definitiva de obras de instalación de alumbrado público en el polígono 71, manzana 4, del barrio de Santa Isabel, cuya realización fue llevada a cabo por Clamator.

—Aprobar proyecto ordinario de servicios de la manzana 45, polígono 7 y 10, ubicada entre calles Nuestra Señora del Pueyo y Sancho Arroyo, a petición de don Miguel-Angel Tobajas Homs.

—Aprobar inicialmente proyecto de urbanización y servicios en camino de Miraflores, sin número, a petición de don Antonio Tesán López.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva de los proyectos siguientes:

Plantaciones en zonas verdes deportivas de las áreas 9, 11 y 13 de Actur, así como el alumbrado público en dichas zonas, a petición de Junta de compensación Rey Fernando de Aragón.

Urbanización de calle de nueva apertura, entre polígono Miraflores y avenida San José, a petición de Espuelas, Empresa Constructora, S. A.

Instalación de alumbrado público en calles Biel y Estrómboli del barrio de Valdefierro.

Supresión del paso a nivel guardado del punto kilométrico 7,042 de la línea Zaragoza a Barcelona por Lérida, en barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Aprobar proyecto de jardinería de la Feria de Muestras, redactado por la Dirección de Parques y Jardines.

—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización exterior del nuevo recinto de la Feria de Muestras de Zaragoza (conducción de agua, conducción de saneamiento —emisario— y accesos).

—Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado público en calles Zalmedina, Turmo, Palencia y otras, del polígono 48, adjudicadas a Electricidad Amaro, S. A.

—Aprobar realización de trabajos suplementarios efectuados por don Mariano López Navarro como adjudicatario de las obras de urbanización parcial de las calles Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras, y otros extremos.

—Aprobar el anexo V al proyecto general de canalizaciones para gas natural y aire metanado, previstas a ejecutar durante el año 1985, complementario de éste, presentado por Distribuidora del Gas de Zaragoza.

—Declarar válido el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de renovación de pavimentos y servicios en el paseo de Sagasta (primer proyecto desglosado) y adjudicar definitivamente su remate en la forma señalada en el dictamen.

—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización parcial de la calle de nueva apertura, entre calles Barcelona y Nuestra Señora de Begoña, a solicitud de don Antonio Montolar Lampre, en representación de Construcciones Montolar, S. A.

—Recibir definitivamente las obras de embaldosado de aceras del área once, norte del Actur, Puente de Santiago, a petición de don Manuel Olidén Giménez, en nombre y representación de la Junta de compensación Rey Fernando de Aragón.

—Recibir provisionalmente las obras correspondientes a zonas verdes del polígono Miraflores, excepto las comprendidas en la parcela 39, a solicitud de don Antonio Barbany Bailo, en representación de la Junta de compensación del polígono Miraflores.

—Recibir definitivamente las obras de urbanización comprendidas en las calles Miguel Servet, prolongación de calle Joaquín Guiral y calle sin nombre, a solicitud de don Roberto Calvo Palacios, en nombre y representación de Desarrollo Urbano Metropolitano, S. A.

—Aprobar proyecto de replanteo del colector de la vía de Hispanidad.

—Aprobar definitivamente el proyecto de estación depuradora de aguas residuales de la Almozara.

—Aprobar inicialmente el estudio de detalle en manzana de avenida Cesáreo Alería, camino de las Torres, calle nueva y Parque, a petición de Junta de compensación Corazonistas, sector 13, zona sur.

—Aprobar inicialmente estudio de detalle para resolución del chaflán en calles Graus y Maestro Olleta, a petición de don Rafael Ciprés Adán, que actúa en representación de EAZASA.

—Aprobar inicialmente estudio de detalle para el ámbito del polígono Puerta de Sancho, submanzana 9, parcela 23, de Zaragoza, a petición de don Ramón Santos Santiago, que actúa en representación de la Comunidad Actur-Puerta de Sancho-Juan Gris.

—Someter a información pública por el plazo de treinta días el avance del plan especial de reforma interior del área entorno Hogar Pignatelli.

—Aprobar inicialmente el plan especial del área de intervención U-15-2 presentado por Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas.

—Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por don Francisco González, en representación de la Junta de compensación polígono Universidad, que afecta a la manzana UV2-B, parcelas 4 y 5 de la misma.

—Aprobar definitivamente estudio de detalle instado por la DGA, referente al área 7 de Actur.

—Aprobar definitivamente estudio de detalle de ordenación de volúmenes en la parcela UV3-G, polígono Universidad, presentado por el Arzobispado de Zaragoza.

—Quedar enterado de inscripción en el Registro de entidades urbanísticas colaboradoras de la Entidad Urbanística de Conservación para la manzana 27, área 11 de Actur-Puente de Santiago, presentado por Contrebia, S. A.

—Resolver el contrato formalizado con la empresa Sintel, S. A., en alumbrado público en la calle del Tejar, y adjudicarlo por concierto directo.

Mociones

Presentada por el Grupo municipal comunista sobre auditoría del Tribunal de Cuentas.
Se levanta la sesión a las 12.37 horas.
Zaragoza, 11 de julio de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.119

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1986.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 8.47 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández-Heredía Garcés, don Miguel Allué Escolano, don Pedro Clemente Polo y don Tomás-José Sierra Meseguer. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. En el transcurso de la sesión entra en la sala doña María-Jesús Arrondo Arrondo.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno los dictámenes de las comisiones informativas, adoptándose los siguientes acuerdos, como se indica a continuación:

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Propuesta sobre obras urgentes de reforma de la Casa de Socorro. Incluir en las ordenanzas fiscales números 8 y 9 nuevo artículo que posibilite el cobro por semestres.

Constitución de comisión para estudio de bonificaciones o exenciones fiscales destinadas a fomentar la rehabilitación del patrimonio inmobiliario urbano.

Hacienda y Economía

Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 1987.

Disposiciones comunes a todas las ordenanzas.

Ordenanza número 2, recargo municipal sobre la cuota fija de la licencia del impuesto industrial.

Ordenanza número 3, contribución territorial rústica y pecuaria.

Ordenanza número 4, recargo municipal sobre cuota fija o de licencia del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal de los profesionales y artistas.

Ordenanza número 5, impuesto sobre la radicación.

Ordenanza número 7, reguladora de la contribución territorial urbana.

Ordenanza número 8, licencia fiscal del impuesto industrial.

Ordenanza número 9, licencia fiscal del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal de profesionales y artistas.

Ordenanza número 10, impuesto municipal sobre solares.

Ordenanza número 11, impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Ordenanza número 12, impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Ordenanza número 13, impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Ordenanza número 14, impuesto municipal sobre la publicidad.

Ordenanza número 16, tasa de administración por reintegro de documentos.

Ordenanza número 17, servicio público urbano de transportes.

Ordenanza número 18, vigilancia especial de establecimientos.

Ordenanza número 19, enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Jota.

Ordenanza número 19-A, enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Danza.

Ordenanza número 19-B, enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Teatro.

Ordenanza número 19-C, enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Formación.

Ordenanza número 19-D, enseñanzas especiales en el Centro de Promoción de la Salud.

Ordenanza número 19-E, centros deportivos y recreativos.

Ordenanza número 19-F, enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Música.

Ordenanza número 20, enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Jardinería.

Ordenanza número 21, licencias para construcciones.

Ordenanza número 22, licencias de apertura de establecimientos.

Ordenanza número 23, instalaciones industriales.

- Ordenanza número 24, Servicio de Extinción de Incendios.
 Ordenanza número 25, recogida de basuras.
 Ordenanza número 27, Instituto Municipal de Higiene.
 Ordenanza número 28, cementerios municipales de Torrero y Villamayor.
 Ordenanza número 29, peso público.
 Ordenanza número 30, mercado de plaza Lanuza.
 Ordenanza número 31, mercado de San Vicente de Paúl.
 Ordenanza número 36, apeo de árboles.
 Ordenanza número 37, estancia en el depósito municipal.
 Ordenanza número 38, retirada de vehículos.
 Ordenanza número 39, tasa por suministro de agua.
 Ordenanza número 39-A, servicio de transporte de agua potable.
 Ordenanza número 40, licencias para retirar o desplazar elementos del alumbrado público.
 Ordenanzas números 41 y 42, ocupación de la vía pública con escombreras, vallas y pies derechos.
 Ordenanza número 43, pasos, badenes y puentecillos.
 Ordenanza número 44, utilización del suelo o vuelo de la vía pública.
 Ordenanza número 46, mesas y veladores en la vía pública.
 Ordenanza número 49, aparcamientos vigilados.
 Ordenanza número 50, sacas de zanjas en la vía pública.
 Ordenanza número 51, fotógrafos ambulantes.
 Ordenanza número 52, muestras, letreros, carteles y anuncios.
 Ordenanza número 53, ocupación del subsuelo de la vía pública.
 Ordenanza número 54, apertura de zanjas en la vía pública.
 Ordenanza número 56, licencias para traslado de muebles.
 Ordenanza número 57, participación en ingresos públicos.
 Ordenanza número 58, ocupación de la vía pública con contenedores.
 Ordenanza número 59, sacas de arena y otros materiales.
 Ordenanza número 60, contribuciones especiales.
 Ordenanza número 61, arbitrios con fines no fiscales.
 Ordenanza número 62, matrícula y rescate de perros.
 Ordenanza número 66, de los bienes y derechos patrimoniales.
 Nomenclátor callejero, con expresión de la categoría de las calles.
 —Acordar la no implantación del recargo del 10 % sobre la base liquidable de la contribución territorial rústica y pecuaria que autoriza y establece el artículo 251 a) del Real Decreto 781 de 1986 (ordenanza número 6).
 —Implantación de una ordenanza fiscal (21-b) reguladora de la tasa por prestación de servicio de licencia de proyectos de reparcelación y compensación a iniciativa de particulares.
 —No proceder a la publicación de la ordenanza número 26 en la edición correspondiente al presente año, dado que en virtud del acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 1984 quedó ésta derogada.
 —Declarar válido el concurso celebrado para la contratación del proyecto de ejecución de las obras de construcción de nichos y adjudicar a Jurica en su opción segunda.

Urbanismo

Quedar enterado de la autorización otorgada por la Confederación Hidrográfica del Ebro a favor del Excmo. Ayuntamiento para ejecutar las obras de recalce del puente de piedra sobre el río Ebro.

—Aprobar la modificación del presupuesto del proyecto de urbanización de la calle Monreal, así como los relativos a canalización para alumbrado público; igualmente aprobar el proyecto para la instalación del alumbrado en la citada calle e iniciar los trámites de contratación.

—Aprobar inicialmente el proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles Villacampa, Manuel Lacruz y Jorge Ibor, e iniciar trámite de contratación.

—Aprobar inicialmente los proyectos de remodelación e instalación de alumbrado público en paseo de Cuéllar e iniciar trámites de contratación.

—Convocar concurso para contratar la ejecución de las obras de urbanización para la ampliación del cementerio de Torrero.

—Aprobar inicialmente los proyectos de urbanización y renovación de servicios e instalación de alumbrado público en barrio de San José, primera fase, y convocar concurso para contratar la ejecución de las obras recogidas en dichos proyectos.

—Quedar enterado de aprobación definitiva de los proyectos siguientes:

Urbanización exterior del nuevo recinto de la Feria de Muestras de Zaragoza, a petición de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

Urbanización parcial de la calle de nueva apertura entre calles Barcelona y Nuestra Señora de Begoña, a petición de Construcciones Montolar, Sociedad Anónima.

Instalación de alumbrado público en las zonas libres del área 7 del Actur-Puente de Santiago, a petición del Instituto de Suelo y Vivienda de la DGA.

Proyecto ordinario de servicios de la manzana 45, polígono núms. 9 y 10, ubicada entre calles Nuestra Señora del Pueyo y Sancho Arroyo, a petición de don Miguel Tobajas Homs.

Urbanización y servicios en camino de Miraflores, sin número, a petición de don Antonio Tesán López.

Proyecto técnico y pliego de condiciones correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en calles Corona de Aragón y Franco y López.

—Recibir provisionalmente las obras de prolongación de servicios urbanísticos en calle Luis Braille, 17, y calle Privilegio de la Unión, 58, a petición de Herederos de Leandro Sanz, S. A.

—Aprobar el avance y delimitación de los sectores 89.1 y 89.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, a instancia de Inmobiliaria Montecanal, S. A.

Se levanta la sesión a las 10.47 horas.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

Núm. 73.522

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 15 de diciembre, de conformidad con el acuerdo de 4 de diciembre de 1985 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según lo dispuesto en los artículos 152.2 3.º, 200, 201 y 212.2 de la Ley Orgánica número 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha adoptado acuerdo de convocar concurso para cubrir las plazas de jueces sustitutos de los Juzgados que a continuación se mencionan, todos de la jurisdicción territorial de esta Audiencia, para el resto del año judicial 1986-87, conforme a las siguientes bases:

Primera. — Las plazas a cubrir son las siguientes: Una plaza para los Juzgados de Distrito de Zaragoza y una plaza para cada Juzgado de Distrito de Barbastro, Cariñena, Caspe y Fraga.

Segunda. — Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos licenciados en Derecho que solicitando una, varias o todas las plazas convocadas reúnan el día que termine el plazo de admisión de instancias los demás requisitos exigidos para el ingreso en la carrera judicial.

Tercera. — Tendrán preferencia los que hayan desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes en estas materias.

A estos efectos, los peticionarios deberán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen las preferencias que se aleguen.

En ningún caso recaerá el nombramiento en quienes ejerzan las profesiones de abogado o procurador.

Cuarta. — Los nombramientos en virtud de este concurso de jueces sustitutos quedarán sujetos, durante el tiempo en que desempeñen dichos cargos, al Estatuto jurídico de los miembros de la carrera judicial y tendrán derecho a percibir las retribuciones que se señalan en el artículo 11 del Real Decreto 335 de 1985, de 20 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 21).

Los nombramientos se harán para el resto del año judicial 1986-1987 y los nombrados cesarán en sus cargos cuando concorra alguna de las causas previstas en el artículo 433 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto les sea de aplicación.

Quinta. — Quienes deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias al Excmo. señor presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, Palacio de Justicia, lo que podrá efectuar directamente, mediante su presentación en la Secretaría de Gobierno, o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días naturales, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias y documentos que las acompañen, en su caso, se presentarán por duplicado y en las mismas se harán constar los siguientes datos:

A) Nombre, apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

B) Manifestación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expira el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y que se compromete a prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 369 y siguientes de esta Ley.

C) Indicación de la concreta plaza o plazas, por orden de preferencia que pretendan cubrir de las convocadas en el concurso.

D) Relación de méritos alegados determinantes de preferencia y documentación acreditativa de los mismos.

E) Compromiso de toma de posesión de la plaza para que fuese prestado juramento o promesa antes mencionado.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1986. — El secretario de Gobierno, Domingo Chimeno. — El presidente. — José-Ramón San Román.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 50.571

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 639 de 1986, promovido por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de la compañía mercantil Casagar, S. L., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social de 20 de junio de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 25 de marzo de 1985, por la que se notificó a la actora la aceptación por la Dirección General competente de la propuesta de sanción elevada por la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, en virtud de acta de infracción número 650-83 de fecha 25 de abril de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 1.289

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 14 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en representación de doña Carmen Gil Marraco y otros, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 8 de julio de 1986, que fijaba el justiprecio de los bienes expropiados, porción de terreno procedente de la finca catastral Z-03-01.00 (29), de esta ciudad, y contra otro de 28 de octubre de 1986, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987. — El secretario, Ramón Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.290

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 7 de 1987, promovido por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre de doña María-Pilar Cornago Sánchez, contra resolución de 24 de julio de 1986 de la Comisión Permanente de Selección de Personal ("BOE" de 4 de agosto de 1986), por la que se hacía pública la relación de aprobados del segundo ejercicio de las pruebas para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, desestimatoria del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de enero de 1987. — El secretario, Ramón Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.291

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 6 de 1987, promovido por doña Margarita Dávila García-Miranda, contra resolución de 30 de septiembre de 1986 del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, declarando la jubilación forzosa por edad de la recurrente como catedrático de Escuela Universitaria, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 19 de noviembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de enero de 1987. — El secretario, Ramón Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.292

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 591 de 1986, promovido por el procurador señor Gállego, en nombre y representación de doña Eloísa Sánchez Correas, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Bárbol (Zaragoza) de fecha 12 de junio de 1986, desestimando la solicitud de acometida de agua para saneamiento y consumo humano formulada por la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.294

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 93 de 1986, promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo de 8 de octubre de 1986, relativo al justiprecio de la finca catastral Z-03-01-007 (29), de Zaragoza, afectada por el expediente de expropiación forzosa instruido para la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial, y contra el de 28 de octubre de 1986, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.295

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 994 de 1986, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en representación de Superservicios Zaragoza, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 30 de enero de 1986, por la que se imponía a la actora una sanción económica, según acta de inspección 3.176 de 1985, y contra resolución de 9 de octubre de 1986, dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en expediente 2.242-RL de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.296

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 995 de 1986, promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo de 15 de julio de 1986, relativo al justiprecio de un terreno de 956 metros cuadrados, procedente de la finca Z-05-51-01-003, y contra la de 28 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 72.927

Por desconocerse el paradero actual de las empresas que se relacionan no ha sido posible entregarles notificación por la que se les requería a que reintegraran a este Instituto las cantidades que se indican, por anticipos efectuados a los trabajadores que asimismo se citan, en concepto de prestaciones por incapacidad laboral transitoria.

Por ello, de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica a efectos de que efectúen los ingresos señalados en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en esta ciudad, cuenta "Tesorería Territorial de la Seguridad Social; cuenta ingresos del INSS, núm. 4.550-03, referencia anticipos de ILT-SMT".

El plazo para dicho ingreso, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 1.694 de 9 de julio de 1982, concluirá el último día del mes siguiente a la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, con advertencia de que transcurrido el mismo sin que se haya efectuado el ingreso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Empresa, trabajador, cuantía anticipada y referencia anticipos ILT-SMT

- Universal Marmolera. Salvador Vizcay Almeida. 198.591. 1986-01.
- Gonzalo Gimeno Anguela. Máximo Ortiz Legarre. 153.360. 1986-02.
- Martínez Escó, S. L. Inmaculada Hoces Leza. 56.314. 1986-05.
- Angeles Bagüés Bona. Faustino Guzmán Marín. 67.927. 1986-06.
- Martínez Escó, S. L. Ana-María García Bruna. 116.993. 1986-08.
- Manuel Alonso Cruz. María-Lourdes Ascaso Jiménez. 34.948. 1986-12.
- Calzados Meca. Teresa Antón Imaz. 26.247. 1986-14.
- Luis Rodríguez Pascual. Alejandro Aldana Pérez. 23.750. 1986-15.

Liquidaciones Continuas. Rosa-María Arilla Aznar. 45.225. 1986-16.
Luis Gracia Daniel. José Félix Rasines. 136.224. 1986-19.
Las Cavas del Champán. Antonio Ferrer Abad. 66.636. 1986-20.
Tapicerías Lagunas. José M. Giménez de Muñana. 78.538. 1986-21.
Prefabricados Ancar, S. L. Amable Gracia Serrano. 59.062. 1986-22.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1986. — El director provincial, José-María Diez Garay.

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Cédula de notificación

Núm. 73.481

Como interesado en el expediente núm. Z-01411-O-86, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Roberto Mas Pomareta para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1986. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Núm. 70.220

De orden del instructor, por el presente oficio se notifica a Inmobiliaria Aljafería, S. A., que como consecuencia de la denuncia formulada por Lope Gómez López, el señor jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 699 de 1984, de 8 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril), sobre traspaso de servicios y funciones del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y vivienda, ha acordado la incoación del expediente sancionador núm. SZ-36-86, conforme a lo dispuesto en la sección 3.ª, del capítulo VII (artículos 157 y siguientes), del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, por infracción al régimen legal de viviendas de protección oficial, habiendo sido designados instructor y secretario del mismo, respectivamente, don José-María Echávarri Solozábal y don Carmelo Insa Lafuente.

Zaragoza, 16 de octubre de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El jefe del Servicio Provincial.

Pliego de cargos

Núm. 70.223

Como consecuencia del expediente sancionador núm. SZ-36-86 del año 1986, se formula el presente a Inmobiliaria Aljafería, S. A., conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo: Valle de Zuriza, núm. 3, quinto E.

Defectuosa fijación de las planchas de aluminio en las terrazas del bloque número 2.

Imputación: Artículo 153 c) 6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Zaragoza, 16 de octubre de 1986. — El instructor.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 502

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 867 de 1984, seguido contra Fernando Embid Saldaña, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca "Mobba", modelo HFN-220, núm. 3.909. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Fernando Embid Saldaña, con domicilio en calle Oriente, sin número, de Brea de Aragón (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se

hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 1.307

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 772 y 1.601 de 1981, seguido contra José-María Serrano Calderón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un fregaplatos marca "Zanussi"; en 38.000 pesetas.

Una cafetera marca "Gaggia"; en 65.000 pesetas.

Un molinillo marca "Gaggia"; en 10.000 pesetas.

Un fabricante de cubitos; en 60.000 pesetas.

Diverso mobiliario de restaurante; en 500.000 pesetas.

Total, 673.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Gaspara García Baquedano, con domicilio en calle Glen Elyn, 1, de Calatayud (Zaragoza), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 1.308

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 7.309 y 7.745 de 1980, seguido contra Miguel Martínez Cabrera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión dumper, "Magirus Deutz", matrícula Z-5478-D; valorado en 200.000 pesetas.

Un camión dumper, "Magirus Deutz", matrícula Z-5477-D; valorado en 200.000 pesetas.

Un camión dumper, "Magirus Deutz", matrícula Z-5476-D; valorado en 200.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Dichos vehículos se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Rodríguez Rodríguez, con domicilio en calle E, número 3, de Mequinena (Zaragoza), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 1.480

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 11.368 de 1986, instados por José Romero Cambronero, contra Ortoprot, S. A., en reclamación de jubilación, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto del juicio, que tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Ortoprot, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de enero de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de notificación

Núm. 70.283

En autos número 419 de 1986, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancias de Valero Herrando Guiral y otros, contra Gaymusol, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — Zaragoza a 27 de noviembre de 1986. — Dada cuenta, y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se señala el próximo día 23 de enero de 1987, a las 10.20 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Requírase a los demandados para que comparezcan al acto de juicio en la persona de sus legales representantes. No acreditándose el intento de conciliación ante el UMAC, se admite provisionalmente la demanda, pero deberá acreditarse tal formalidad en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de archivo. Cítese a la demandada mediante edictos, que se publicarán de la forma acostumbrada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»
Y para que conste y sirva de notificación expido la presente en Zaragoza a la fecha anterior. — El secretario.

Magistratura de Trabajo de Teruel

Cédula de notificación

Núm. 71.325

En las actuaciones que a continuación se indican, seguidas en esta Magistratura entre las partes que también se expresan, se ha dictado la siguiente resolución:

Proceso números 757 y 758 de 1985 (ejecución 9 de 1986). — Auto de fecha 27 de octubre de 1986. — El Ilmo. señor don Angel Jaén Huarte, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo de Teruel y su provincia, ha pronunciado, en nombre del Rey, el siguiente

«Auto. — I. Antecedentes de hechos: Que en los presentes autos números 757 y 758 de 1985 (ejecución número 9 de 1986), sobre cantidad, promovidos en esta Magistratura de Trabajo por Angel Cañete Ríos y otro, contra Construcciones Cuota, S. L., se dictó providencia acordando llevar a efecto la ejecución solicitada por los demandantes, decretándose el embargo de bienes de la ejecutada para cubrir el principal de 94.225 pesetas, más 40.000 pesetas para costas provisionales, no consiguiéndose embargo efectivo de bienes libres del deudor de posible subasta, y habiéndose dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

II. Fundamento de derecho: Que no conociendo la existencia de bienes de dicha empresa susceptibles de traba y subasta, estando acreditado en las actuaciones haberse practicado la información pertinente y dada audiencia al Fondo de Garantía Salarial, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia de la ejecutada, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución en el caso de que mejorase de fortuna.

En atención a todo lo expuesto, su señoría dijo: Que debo declarar y declaro a la ejecutada Construcciones Cuota, S. L., insolvente en el sentido legal y provisional para el pago del principal y costas de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento si en lo sucesivo mejorase de fortuna.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Dado en Teruel a 27 de octubre de 1986. — Angel Jaén Huarte. — Ante mí, María-Teresa Martín Barea.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Cuota, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente en Teruel a 4 de noviembre de 1986. — La secretaria, María-Teresa Martín.

SECCION SEXTA

AINZON

Núm. 1.515

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
1. Retribuciones básicas, 7.840.
 1. Personal contratado, 32.000.
 1. Cuotas a la MUNPAL, 624.
 2. Conservación y reparación grupo escolar, 840.000.
 2. Limpieza y calefacción grupo escolar, 46.224.
 2. Limpieza y calefacción edificios municipales, 200.000.
 2. Material reposición de lámparas, etc., 100.000.

2. Recepciones, trofeos, etc., 800.000.
2. Festejos, 500.000.
2. Conservación redes abastecimiento de aguas, 100.000.
3. Intereses de bancos, etc., 67.986.
4. Cuotas aportación Mancomunidad Huecha, 20.000.
6. Redacción proyectos obras municipales, 168.946.

Total aumentos, 2.883.620 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo a los 2.883.620 pesetas procedentes del superávit de la liquidación del ejercicio anterior, 2.883.620.

Total deducciones 2.883.620 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Ainzón, 9 de enero de 1987. — El alcalde.

ALFAJARIN

Núm. 1.494

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 1986, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos número 2 de 1986 del presupuesto ordinario en vigor.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Se hace constar que en caso de no formularse reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente, sin nuevo acuerdo corporativo.

Alfajarín, 30 de diciembre de 1986. — El alcalde, Angel Córdova.

ALFAJARIN

Núm. 1.495

Aprobado definitivamente, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1986, el expediente de modificación de ordenanzas fiscales para su entrada en vigor el 1 de enero de 1987, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de dichas ordenanzas.

Ordenanzas que se modifican:

A) Servicio de agua potable a domicilio: Derecho de toma de agua con vertido, 5.000 pesetas; consumo mínimo (5 metros cúbicos, a 20 pesetas el metro cúbico), 300 pesetas por trimestre, y el exceso del mínimo, 30 pesetas el metro cúbico.

Tarifas especiales: Cargar cisterna casino y otros, 20 pesetas el metro cúbico; Rausán, 15 pesetas el metro cúbico, y vivienda que habita una persona, la mitad de la cuota.

B) Vertido: Derecho con toma de agua, 5.000 pesetas; y viviendas, al trimestre, 50 pesetas.

Tarifa especial: Vivienda que habita una persona, la mitad de la cuota.

C) Rodaje y arraste: Remolques, 200 pesetas al año; bicicletas, 175 pesetas al año; motocicletas, 300 pesetas al año; perros, 100 pesetas al año.

D) Recogida de basuras: Vivienda que habita una persona, 105 pesetas al trimestre; vivienda que habitan dos personas, 210 pesetas al trimestre, y vivienda que habitan tres o más personas, 325 pesetas al trimestre.

E) Piscinas municipales: Bono familiar, 3.500 pesetas; suplemento de 4 a 10 años, 500 pesetas; suplemento de 10 a 18 años, 1.000 pesetas; bonos individuales, 2.000 pesetas; entradas de mayores, festivos y visperas, 250 pesetas; entradas de mayores, días laborables, 150 pesetas; entradas menores, festivos y visperas, 125 pesetas, y entradas de menores, días laborables, 100 pesetas.

F) Postes y palomillas:

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º De conformidad con el número 11 del artículo 15 de las normas provisionales para la aplicación de las bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones locales, aprobadas por el Real Decreto número 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y Orden de 31 de mayo de 1976, se modifica la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Obligación de contribuir

Art. 2.º 1. Hecho imponible. — Está constituido por la realización de cualquier aprovechamiento con los elementos señalados por el artículo precedente.

2. Obligación de contribuir. — La misma nace por el otorgamiento de la oportuna licencia municipal autorizando tal aprovechamiento, o desde que efectivamente se realice, si se hiciera sin la oportuna autorización.

3. Sujeto pasivo. — Están obligados al pago:

- Las personas naturales o jurídicas que sean titulares de las licencias.
- Las personas naturales o jurídicas que efectivamente ocupen el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

Bases y tarifas

Art. 3.º Se tomará como base de la presente exacción:

1. En los aprovechamientos que se caractericen por la ocupación del terreno:

- Por ocupación directa del suelo, el valor de la superficie del terreno ocupado por el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.
- Por ocupación del vuelo, el valor de la superficie de la vía pública sobre la que se proyecten los elementos constitutivos del aprovechamiento.
- Por ocupación del subsuelo, el valor de la superficie del terreno alzado sobre el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.

2. En los aprovechamientos que consistan en la instalación o colocación de elementos aislados, cuando la superficie ocupada, alzada o proyectada por cada elemento no exceda de un metro cuadrado, el número de elementos instalados o colocados.

3. En los aprovechamientos constituidos por la ocupación del vuelo o subsuelo por cables, los metros lineales de cada uno.

Administración y cobranza

Art. 4.º 1. Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días, a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y por difusión de edictos en la forma acostumbrada en esta localidad.

2. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Art. 5.º Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período, para surgir efecto a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Art. 6.º Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, y por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

- Los elementos esenciales de la liquidación.
- Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos, y
- Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Art. 7.º Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único, cualquiera que sea el importe, es decir, de pago anual.

Art. 8.º Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario y su prórroga se harán efectivas por la vía de apremio, de acuerdo con el vigente Reglamento General de Recaudación y el Reglamento de Haciendas Locales.

Art. 9.º Cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario se podrá concertar con dichas empresas la cantidad a satisfacer, tomando como base el valor medio de los aprovechamientos, que se establece en el 1,50 por 100 de los ingresos brutos que obtengan dichas empresas dentro del término municipal.

Los suministros de agua, gas y electricidad para el servicio público no serán tenidos en cuenta en el cálculo de ingreso bruto, base para la fijación provisional indicada del valor medio del aprovechamiento.

Art. 10. Las empresas que utilicen en su explotación el subsuelo en terrenos de uso público, la liquidación de esta tasa será efectuada a través de la citada Ordenanza.

Partidas fallidas

Art. 11. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Defraudación y penalidad

Art. 12. Se considerarán defraudadores, de acuerdo con los artículos 758 y siguientes de la Ley de Régimen Local, los que sin el pago de los correspondientes derechos utilizaren el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública con los medios señalados en esta Ordenanza.

Las defraudaciones se castigarán por la Alcaldía con multas de 500 a 5.000 pesetas y pago de los derechos defraudados.

Vigencia

La presente Ordenanza regirá a partir del ejercicio de 1987 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Alfajarín, enero de 1987. — El alcalde, Angel Córdova.

AÑON DE MONCAYO

Núm. 2.030

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

- Personal, 46.125.
- Compra de bienes y servicios, 337.251.
- Transferencias corrientes, 139.325.
- Inversiones reales, 746.023.

Total aumentos, 1.268.724 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit del ejercicio de 1985, 1.268.724.

Total deducciones, 1.268.724 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Añón de Moncayo, 10 de enero de 1987. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 808

Por anuncios publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 240, de 17 de octubre de 1986, y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento se sometieron a información pública los acuerdos iniciales de este Ayuntamiento Pleno de 25 de septiembre de 1986, aprobatorios de modificación de tasas, tarifas o cuotas de algunas Ordenanzas fiscales en vigor, sin que durante el plazo de exposición de treinta días hábiles se hayan presentado reclamaciones de ningún género.

De conformidad con el artículo 289-2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, ha sido elevada a definitiva dicha aprobación inicial, y se relacionan a continuación dichas Ordenanzas fiscales, con sus nuevas tasas, tarifas o cuotas para el año 1987, quedando vigente todo lo demás de cada Ordenanza.

Impuesto municipal de circulación de vehículos:

a) Turismos: De menos de 8 caballos fiscales, 1.232 pesetas; de 8 hasta 12 caballos fiscales, 3.465 pesetas; de 12 hasta 16 caballos fiscales, 7.392 pesetas, y de más de 16 caballos fiscales, 9.240 pesetas.

b) Autobuses: De menos de veintiuna plazas, 8.624 pesetas; de veintiuna a cincuenta plazas, 12.320 pesetas, y de más de cincuenta plazas, 15.400 pesetas.

c) Camiones: De menos de 1.000 kilos de carga útil, 4.312 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 8.624 pesetas; de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 12.320 pesetas, y de más de 9.999 kilos, 15.400 pesetas.

d) Tractores: De menos de 16 caballos fiscales, 2.156 pesetas; de 16 a 25 caballos fiscales, 4.312 pesetas, y de más de 25 caballos fiscales, 8.624 pesetas.

e) Remolques y semirremolques: De menos de 1.000 kilos de carga útil, 2.156 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 4.312 pesetas, y de más de 2.999 kilos de carga útil, 8.624 pesetas.

f) Otros vehículos: Ciclomotores, 308 pesetas; motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 462 pesetas; motocicletas de 125 a 250 centímetros cúbicos, 770 pesetas, y motocicletas de más de 250 centímetros cúbicos, 2.310 pesetas.

Rodaje y arrastre de vehículos:

Bicicletas, 200 pesetas por cada una; carros de dos y cuatro ruedas, 300 pesetas, y remolques agrícolas, 400 pesetas.

Perros:

Por cada perro pastor o vigilante de granjas, 300 pesetas anuales; el resto, 600 pesetas anuales.

Servicio de alcantarillado:

Por acometida, 1.200 pesetas.

Servicio de recogida de basuras a domicilio:

Por cada vivienda familiar, 1.540 pesetas anuales, y por cada industria, 2.200 pesetas anuales.

Voz pública:

Por cada pregón o bando, 200 pesetas.

Industrias callejeras y ambulantes:

Por un día a la semana, 300 pesetas; por cuatro días al mes, 1.200 pesetas; por cuarenta y ocho días al año, 14.400 pesetas.

Matadero:

Por cabeza lanar, 75 pesetas; por cabeza de cerda, 500 pesetas, y por cabeza de vacuno, 500 pesetas.

Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

Por unidad y día, 22 pesetas; por unidad y mes, 550 pesetas; por temporada (1 de junio a 30 de septiembre), por unidad, 2.200 pesetas.

Suministro de agua potable a domicilio:

Vivienda familiar uso doméstico (mínimo 30 metros cúbicos), al trimestre, 20 pesetas por metro cúbico (600 pesetas el trimestre); más de 30 metros cúbicos, 30 pesetas por metro cúbico.

Usos industriales y ganaderos (mínimo 30 metros cúbicos), al trimestre, 25 pesetas por metro cúbico (750 pesetas el trimestre), el exceso de dichos 30 metros cúbicos, 30 pesetas por metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado, entre otros, en los artículos 11, 49 y 70 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Belchite, 29 de diciembre de 1986. — El alcalde.

LECERA

Núm. 1.501

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de enero de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la prestación de los servicios de mantenimiento de las redes de abastecimiento de aguas y vertido de aguas residuales, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el acto de concurso, si bien éste se aplazará en el supuesto de que se presentaran tales reclamaciones.

El tipo de licitación será de 401.415 pesetas, mejorado a la baja.

La duración del contrato será de un año.

La fianza provisional es de 12.042 pesetas y la definitiva del 6 % del precio del remate.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 116 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" números 96 y 97, del 22 y 23 de abril de 1986), plazo durante el cual el expediente estará de manifiesto en la citada Secretaría.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 14.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

El modelo de proposición podrá obtenerse en las oficinas municipales. Lécera, 9 de enero de 1987. — El alcalde.

LUMPIAQUE

Núm. 1.776

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Personal, 753.184.
2. Compras corrientes, 5.071.728.
8. Variación de activos financieros, 77.000.

Total aumentos, 5.901.912 pesetas.

B) Deducciones:

- Del superávit del ejercicio anterior, 4.432.377.
7. Transferencias de capital, 1.469.535.

Total deducciones, 5.901.912 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Lumpiaque, 12 de enero de 1987. — El alcalde, Jesús Diego.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 44.839

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 547 de 1986, a instancia de la entidad Banco de Fomento, S. A.,

representada por la procuradora señora Domínguez, contra otros y la entidad mercantil Jayra, S. L., en reclamación de 1.041.807 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas para intereses y costas, ha ordenado se cite de remate a la indicada demandada, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le interesa, habiéndose embargado bienes de la deudora, sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate a la indicada demandada se libra el presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.246

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 47 de 1985, a instancia de Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Luciano Represa Partearroyo, con domicilio en Madrigal de las Altas Torres (Avila), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Corralón con pajar, panera, cochera, colgadizos, pozos y otras dependencias, sito en calle Mayor (esquina a la Ronda), de Madrigal de las Altas Torres, y que linda: Norte o espalda, con huerta de herederos de Antonio F. de la Muela; este, calle Capilla; sur, por donde tiene acceso, calle Mayor, y oeste o izquierda, con calle Ronda. Tiene una superficie de 1.280 metros cuadrados y es la finca 2.673, inscrita al libro 19, folio 241. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.244

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538 de 1985-B, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Franco, contra doña Isabel García Jordán, con domicilio en calle Cosme Blasco, 5, segundo A, de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso o vivienda segundo, letra A, en la segunda planta de la casa sita en la calle Cosme Blasco, núm. 5, de esta ciudad, que tiene una superficie útil de 75,78 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 5,030 %. Se halla inscrito al tomo 2.901, folio 209, finca 69.426, inscripción segunda. Su valor a efectos de subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 1.301

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.993 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Rafael Laga Costa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 25 de febrero próximo y hora de las 13.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por atropello, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 1.748

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.330 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Andrea Mollero y Nora Graetz, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Sandstr, número 15, y Schwimmbadstr, número 13, de Freiburg. I. BR., para que comparezcan ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, tercera planta) el día 6 de marzo próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños y lesiones por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 1.750

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.821 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Carlos Nguema Mohayong, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, tercera planta) el día 12 de febrero próximo y hora de las 13.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 1.751

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.579 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fernando Llesinto y María Alice do Santos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, tercera planta) el día 19 de febrero próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 796

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 2.674 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Mariano Giménez Niño, de ignorado paradero, para que com-

parezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, número 12, bajo) el día 3 de febrero de 1987 y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas y daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, tres de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 74.089

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.743 de 1986, sobre hurto, seguido contra Pilar Hernández Clavería y Encarnación Jiménez Borja, y...

Fallo: Que condeno a las denunciadas Pilar Hernández Clavería y Encarnación Jiménez Borja, como autoras responsables de una falta de hurto, tipificada en el artículo 587-1.º del vigente Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor a cada una y pago de las costas, elevándose a definitiva la entrega efectuada provisionalmente de los bienes sustraídos a su legítimo propietario. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las condenadas Pilar Hernández Clavería y Encarnación Jiménez Borja, cuyos actuales paraderos se desconocen, expido el presente testimonio en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 1.147

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.632 de 1984, seguido, por lesiones y daños, contra Manuel Sabio Bodega, por el presente se le cita para que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 24 de febrero próximo y hora de las 11.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 1.774

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 528 de 1986, por daños en accidente, se cita por la presente a Schramm Harald Horst y Spedition Hamann GmbH para que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de febrero, a las 10.50 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo el apercibimiento de que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Schramm Harald Horst y Spedition Hamann GmbH, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Calatayud a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.